

26 MAR 2026

PEDIDO DE COMPRA Nº

000075

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA COLCA SIGUAS - HUAMBO
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 23/03/2026
 Actividad Operativa : C0006 OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
 Motivo : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO COLCA- SECTOR HUAMBO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0009	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
175500100214	ACEITE MULTIGRADO 20W-50° GASOLINERO X 1 gal	2.6.8.1.4.2	10.00	UNIDAD
283400200105	BATERIA DE PLOMO ACIDO 15 PLACAS 12 V 99 Ah COMPATIBLE CON CAMIONETA TOYOTA MODELO:YN106LPRMRS	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD

9408001300

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



4,300

REQ-48

DOC	9396978
EXP	5683123

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONETA TOYOTA PH-9653-HUAMBO

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.}

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere los repuestos para la camioneta Toyota PH- 9653 indispensable para los desplazamientos del personal.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**


4.1. **Objetivo General**

Asegurar el cumplimiento de las actividades operativas de supervisión, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica del Proyecto Majes-Siguas, mediante la adquisición de repuestos para el vehículo institucional, indispensable para los desplazamientos del personal del sector Huambo.



4.2. **Objetivo Especifico**

Garantizar la disponibilidad, seguridad y óptima operatividad de la unidad TOYOTA PH-9653, permitiendo el adecuado desarrollo de las actividades, así como el desplazamiento del personal.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Ítem	Cant.	Und.	Descripción	Especificación	Imagen referencias
1	01	Und.	BATERÍA DE 15 PLACAS	BATERÍA DE PLOMO 15 PLACAS 12 V 99 Ah. (LIBRE MANTENIMIENTO) <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 12 Voltios • Capacidad (C20): 99 Ah - 102 Ah • Número de Placas: 15 placas • Compatible con Toyota modelo: YN106LPRMRS 	



2	10	Gln.	ACEITE 20W50 MULTIGRADO	ACEITE MULTIGRADO 20W50 • Grado de Viscosidad: SAE 20W-50. • Viscosidad 20 en frío, 50 en caliente	
3					



PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en días 5 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA si corresponde por defectos de fabricación
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Colca (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Operación de la Infraestructura Hidráulica
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Colca-Siguas



Arequipa, marzo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento